CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES

Septuagésima séptima reunión del Comité Permanente
Ginebra (Suiza), 6–10 de noviembre de 2023

Cuestiones estratégicas

PROGRAMA SOBRE ESPECIES ARBÓREAS

1. Este documento ha sido preparado por la Secretaría.

2. En su 19a reunión (CoP19, Ciudad de Panamá, 2022), la Conferencia de las Partes adoptó las Decisiones 19.49 y 19.50 sobre el *Programa de la CITES sobre especies arbóreas*, como sigue:

   Dirigida a las Partes

   19.49 *Se invita a las Partes a proporcionar apoyo financiero y en especie para un programa de fomento de capacidad que proporcione apoyo a largo plazo a las Partes en su aplicación de la Convención para las especies arbóreas incluidas en la CITES.*

   Dirigida a la Secretaría, al Comité de Flora y al Comité Permanente

   19.50 *La Secretaría deberá poner en conocimiento del Comité de Flora los resultados técnicos y resultados científicos del Programa de la CITES sobre especies arbóreas (CTSP) y, sujeto a la disponibilidad de financiación externa:*

   a) desarrollar y aplicar un programa de fomento de capacidad sobre la aplicación de la CITES para las especies arbóreas incluidas en los Apéndices, que abarque todas las regiones pertinentes;

   b) solicitar asesoramiento y orientación al Comité de Flora y al Comité Permanente, para evaluar la posibilidad de que el Programa sobre Especies Arbóreas de la CITES se convierta en un programa permanente;

   c) seguir cooperando con organizaciones que trabajen en cuestiones relacionadas con los bosques, tales como la Organización Internacional de las Maderas Tropicales (OIMT), la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y otros miembros de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques (ACB), así como los actores económicos privados, para fomentar el apoyo a las Partes en la aplicación de la Convención para las especies arbóreas incluidas en los Apéndices de la CITES; e

   d) informar sobre la aplicación de esta decisión en la 20ª reunión de la Conferencia de las Partes.

3. En la CoP19, se informó a las Partes sobre los resultados del componente sobre especies arbóreas del proyecto de la Unión Europea (UE) titulado *Apoyar la ordenación sostenible de las especies arbóreas en peligro* (conocido como CTSP) y la conservación de los elefantes africanos , que finalizó en noviembre de 2022 (véanse el documento CoP19 Doc.20 y el documento informativo CoP19 Inf.43). El proyecto de la UE proporcionó ayuda financiera a un total de 23 Partes en el marco del CTSP. Se pueden consultar los resultados del proyecto en https://cites-tsp.org/.

4. Tras su finalización, el CTSP fue objeto de una evaluación externa entre noviembre de 2022 y marzo de 2023. El objetivo de la evaluación era determinar en qué medida el CTSP había logrado su objetivo de mejorar la capacidad de las Partes participantes para garantizar un comercio sostenible, legal y trazable de productos madereros y no madereros procedentes de especies arbóreas incluidas en los Apéndices de la CITES, en consonancia con la normativa y las recomendaciones de la CITES. Los principales resultados y conclusiones de la evaluación son los siguientes:

   a) Los objetivos del CTSP se ajustaban a los retos mundiales y a los mandatos pertinentes. Los proyectos a pequeña escala seleccionados para su financiación en el marco del CTSP eran coherentes con las necesidades nacionales y los retos mundiales.

   b) El CTSP también se ajustaba a las decisiones pertinentes de la CoP y, dado el mandato específico de la CITES, el CTSP tenía el potencial necesario para ser un actor diferenciable en el "mercado de donantes" y un proveedor exclusivo de experiencia y conocimientos específicos sobre la gestión sostenible de especies amenazadas y en peligro de extinción.

   c) La evaluación confirmó la plena consecución de siete de los nueve indicadores de resultados a nivel de todo el CTSP y la plena consecución de la mayoría de los indicadores de los proyectos por países, lo que dio lugar a la creación de numerosos enfoques y protocolos metodológicos, que servirán como herramientas valiosas y prácticas gracias a las cuales los gobiernos nacionales podrán facilitar y reproducir otras intervenciones destinadas a la gestión sostenible de especies arbóreas amenazadas.

   d) A pesar de los limitados recursos, los proyectos a pequeña escala del CTSP produjeron muchos resultados intermedios tangibles e intangibles. Los gobiernos nacionales y las comunidades manifestaron un gran interés y una gran demanda para continuar y reproducir los proyectos a pequeña escala.

   e) Basándose en estas conclusiones, la evaluación recomendó, entre otras cosas con respecto a la sostenibilidad, la reproducción y la ampliación de los proyectos, que la Secretaría incorporara estrategias de sostenibilidad en una fase temprana del diseño de los mismos, así como que aumentara la visibilidad de los resultados ante los donantes, fomentando la creación de redes entre los asociados y mejorando la comunicación entre ellos.

   f) La evaluación también aconsejó mantener el diálogo con las autoridades nacionales y los donantes para la asignación de recursos y los planes posteriores a los proyectos, lo que podría impulsar la apropiación de los proyectos y la recaudación de fondos. También se alentó a la Secretaría a mantener su estrategia de captación de donantes con el fin de atraer financiación para reproducir y ampliar los resultados, dada su experiencia en relación con las especies arbóreas amenazadas.

Progresos realizados en la aplicación de la Decisión 19.49

5. En su 26ª reunión (PC26; Ginebra, junio de 2023), la Secretaría informó al Comité de Flora sobre los progresos realizados en la aplicación de las Decisiones 19.49 y 19.50 (véase el documento PC26 Doc. 15), y señaló a la atención del Comité de Flora las cuestiones técnicas y científicas pertinentes relacionadas con el orden del día del Comité de Flora, incluidos los dictámenes de extracción no perjudicial, los materiales de identificación y la madera de agar.

6. En la reunión, la Secretaría informó sobre la promesa de 500 000 euros anunciada por la Unión Europea para "actividades puente", al tiempo que seguía buscando fuentes de financiación adicionales para financiar, entre otras cosas, actividades de capacitación relacionadas con:

   a) enfoques regionales consolidados para apoyar a determinados Estados del área de distribución sujetos a procesos de cumplimiento, en consonancia con el compendio de la CITES sobre los bosques, sección 3, párrafo 3.1 a) y 3.2 b) sobre la *aplicación* ad hoc *del Artículo XIII y las recomendaciones del ECS en relación con el palo de rosa africano* (véase el anexo 1 del acta resumida de la reunión PC26); y

   b) aplicación de nuevas inclusiones de especies arbóreas, vinculándolas al compendio de la CITES sobre los bosques, sección 3, párrafo 3.3 b) sobre *dictámenes de extracción no perjudicial para especies arbóreas maderables de gran valor*, y párrafo 3.4 relativo al Artículo XII y la Resolución Conf. 19.4 *sobre* Materiales para la identificación de especímenes de especies incluidas en los Apéndices de la CITES (véase el anexo 1 del acta resumida de la reunión PC26).

7. La Secretaría también está explorando con otras Partes oportunidades de financiación para apoyar la continuación del CTSP. Como se menciona en el documento PC26 Doc. 15, la Secretaría emitió la Notificación a las Partes No. 2023/111 solicitándoles que informasen sobre las actividades de fomento de capacidad relacionadas con las especies arbóreas incluidas en los Apéndices de la CITES realizadas con apoyo en especie y financiero, a fin de tener un mejor conocimiento del apoyo directo de las Partes en relación con las especies arbóreas incluidas en los Apéndices de la CITES no canalizado a través de la Secretaría. La Secretaría presentará un informe oral en la presente reunión sobre los resultados de estas actuaciones.

Progresos realizados en la aplicación de la Decisión 19.50

8. En la reunión PC26, el Comité de Flora solicitó a la Secretaría que señalara a la atención del Grupo Asesor Técnico (TAG) del proyecto sobre dictámenes de extracción no perjudicial de la CITES los resultados producidos en el marco del CTSP, y sus vínculos y contribuciones a las líneas de trabajo pertinentes del proyecto. El Comité solicitó además al grupo de trabajo durante la reunión sobre la CITES y los bosques que tuviera en cuenta la información proporcionada en el documento PC26 Doc. 15 cuando asesorara a la Secretaría sobre el proyecto de mandato para el estudio interdisciplinario destinado a asistir en los procesos de adopción de decisiones sobre el futuro de cualquier iniciativa relacionada con la CITES y los bosques (presentado en el anexo 2 del documento PC26 Doc. 13)

9. La Secretaría señaló los resultados del CTSP a la atención del consultor principal encargado de preparar el proyecto de orientaciones sobre los DENP para madera de alto valor que se presentará en el taller internacional de expertos (previsto para diciembre de 2023). La Secretaría también señalará a la atención de la copresidencia del GAT del proyecto de la CITES sobre los DENP la solicitud del Comité de Flora enunciada en el párrafo 8 anterior. En la presente reunión, se presentará un informe oral sobre los resultados de la reunión del GAT, según proceda.

10. Además, la Secretaría tuvo en cuenta las observaciones formuladas por el Comité de Flora en su 26ª reunión durante la finalización del mandato para el estudio interdisciplinario que contribuirá a los procesos de toma de decisiones sobre el futuro de cualquier iniciativa relacionada con la CITES y los bosques, tal como se refleja en el documento SC77 Doc. 21 sobre *La CITES y los bosques*.

11. En lo que respecta a la posible continuación a largo plazo del CTSP, es necesario tener en cuenta dos factores:

    a) Coherencia: La integración racionalizada de las actividades y los resultados del CTSP en los mandatos de la CITES garantizaría que el trabajo realizado en el marco de este programa tenga impacto y contribuya a responder a las necesidades prioritarias de fomento de capacidad de las Partes para la aplicación de la Convención en relación con las especies arbóreas incluidas en la CITES. El Comité de Flora confirmó la importancia de la coherencia solicitando a la Secretaría, como se menciona en el párrafo 8 anterior, que garantice que el CTSP contribuirá a los objetivos del Proyecto sobre los DENP y a la aplicación de la Decisión 19.32 sobre *La CITES y los bosques*. También puede ser beneficioso vincular las actividades del CTSP al Programa de Asistencia para el Cumplimiento, en particular a la hora de evaluar las áreas prioritarias de apoyo específico.

    b) Financiación: para la continuidad del CTSP a largo plazo es esencial disponer de una financiación a largo plazo y previsible, lo que puede no ser realista teniendo en cuenta la situación actual de las contribuciones extrapresupuestarias. La reciente y fructífera colaboración entre la CITES y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) en el proyecto sobre *Mejora de la gobernanza forestal en la región del Bajo Mekong* es un ejemplo de cómo situar actividades que siguen los criterios del CTSP en proyectos centrados en la conservación de las especies arbóreas y la gestión sostenible de los bosques, así como en el aumento de las reservas forestales de carbono en los países en desarrollo como medio para reducir las emisiones derivadas de la deforestación y la degradación forestal. Para ello es necesario situar al CTSP en un contexto más amplio y transversal. Por último, es necesario tener en cuenta y financiar los costes de administración de un programa de este tipo para evitar sobrecargar a la Secretaría.

12. Considerando que la aplicación de la Decisión 19.32 sobre *La CITES y los bosques* está en curso sobre la base del "Compendio de la CITES sobre los bosques: CoP19-CoP20" aprobado por el Comité de Flora en la reunión PC26, la Secretaría propone que el CTSP y cualquier futuro proyecto puente se consideren como uno de los mecanismos de financiación en apoyo del enfoque programático de *La CITES y los bosques*, mencionado en la sección 3 de dicho compendio (véase el documento SC77 Doc. 12, anexo 1). Al armonizar sus actividades con las del compendio de la CITES sobre los bosques en la fase de diseño, el CTSP

reforzará su coherencia con los retos mundiales y los mandatos de la CITES, al tiempo que asegurará su posición como mecanismo de financiación dedicado a responder a las necesidades de fomento de capacidades para la aplicación de la Convención para las especies arbóreas, tal y como recomendó la evaluación externa del CTSP.

Recomendaciones

13. Se invita al Comité Permanente a:

    a) examinar los progresos realizados en la aplicación de las Decisiones 19.49 y 19.50 descritos en este documento, conjuntamente con el documento SC77 Doc. 21 *sobre La CITES y los bosques*; y

    b) recomendar que la Secretaría armonice e integre plenamente el CTSP como mecanismo de financiación específico de un enfoque programático de *La CITES y los bosques*, tal como se describe en el párrafo 12 anterior.